

DECRETO N° 169/
TEMUCO, **07 MAR. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto de Adjudicación N°1208 de fecha 29.11.2022 que adjudica la licitación 5060-380-L122, Adquisición de material de enseñanza para Escuela Santa Rosa con fondos SEP.
2. La Orden de compra N° 5060-1418-SE22 de fecha 30.11.2022 del proveedor Librería Atlantik Limitada.
3. El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 03.02.2023 que aplica multa a proveedor Librería Atlantik Limitada.
4. El Recurso de Reposición de fecha 15.02.2023, presentado por el Representante Legal del proveedor Librería Atlantik Limitada.
5. Ord. N°41 de fecha 20.02.2023 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
6. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ord. N° 41 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Municipal de Temuco, señala que, se estima procedente no acoger los descargos y aplicar la multa en su totalidad, ya que el proveedor no ha proporcionado nuevos antecedentes en el Recurso de Reposición.

DECRETO:

1. Rechácese, el Recurso de Reposición presentado por el Proveedor Librería Atlantik Limitada en todas sus partes.
2. Aplíquese, la Multa ordenada mediante el Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 03.02.2023, esto es la suma de \$459.627 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos).
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a aplicar la Multa a la factura que menciona la Orden de Compra N° 5060-1418-SE22, conforme a lo establecido en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Librería Atlantik Limitada Rut: 76.943.080-6.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Notifíquese al proveedor por el Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Calle Principal 230, Cosmito, Penco, Concepción, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HSH/ERE/mcc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



IDDOC. 2649413